

Lunes, 28 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación Inicial Ordenanza Fiscal Cotos Privados de Caza.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2020, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza Fiscal de COTOS PRIVADOS DE CAZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante RDLeg), art. 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 30 días, a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 17.3 del citado RDLeg, en tal caso, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Herguijuela, 23 de septiembre de 2020

Ángel Alberto Marrodán Castaño

SECRETARIO-INTERVENTOR

